



C E R T I F I C A D O

El Secretario Municipal que suscribe, certifica que:

El Concejo de la Ilustre Municipalidad de Calama, en su **Primera Sesión Extraordinaria** del mes de **Septiembre**, citada a las **15:00 horas**, del **12 de Septiembre de 2011**, en el Salón de Honor del Municipio, adoptó el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No. 181/2011/ Por unanimidad de votos a favor de los Sres. Concejales presentes, incluido el voto a favor del Sr. Esteban Velásquez Núñez, Alcalde de la Comuna y Presidente del Concejo Municipal, se acordó: **Modificar en los siguientes términos, el Acuerdo No. 029/2011, de fecha 14 de marzo de 2011, mediante el cual se destinó la suma de \$ 30.000.000.- (treinta millones de pesos), como Subvención Municipal Año 2011, a la "CORPORACIÓN SERPAJ CHILE", cuya Personalidad Jurídica caducó y tiene la misma población beneficiaria, lo que deberá ser certificado por el SENAME.**

DICE : "CORPORACIÓN SERPAJ CHILE".

DEBE DECIR : "CORPORACIÓN DE APOYO INTEGRAL PARA EL ADULTO MAYOR Y/O CORPORACIÓN LAURELES".

Para lo anterior y para un mejor resolver se solicitará el Certificado del SENAME y una Solicitud de Subvención por parte de la nueva Personería Jurídica de la Organización recurrente.

Preside la presente Sesión el Sr. Esteban Velásquez Núñez, Alcalde de la Comuna y Presidente del Concejo Municipal.

Participaron en el presente acuerdo los Concejales Señores: Ignacio Urdangarin Escobar, Nelson Velásquez Ramos, Edwin Rowe Chávez, Norma Araya Romero, Alejandra Oviden Vega, Ruth Olivares Bignani, Javier Rowe Fernández y Hernán Velásquez Núñez.

Calama, 12 de Septiembre de 2011.



OSCAR MORÍN GIOVANETTI
SECRETARIO MUNICIPAL

OMG/lml.

Distribución: Alcaldía, Sres. Concejales, Administrador Municipal, Asesoría Jurídica, Control, Finanzas, Gabinete, Sudet, D.O.C., Dideco, Of. Transparencia, Archivo de Concejo.